EVIDENCIAS

CONTRATISTA

JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ

CONTRATO:

100.8.4.417.2025

FECHA DE INICIO:

ABRIL 12 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

JULIO 31 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ

CUOTA. 4

1. **Prestar asesoría como profesional en derecho al honorable concejal.**

- Realicé reuniones de equipo periódicas para prestar asesoría al concejal Andrés Escobar y todo el equipo de la Unidad de Apoyo Normativo sobre políticas públicas y trabajar sobre control político.



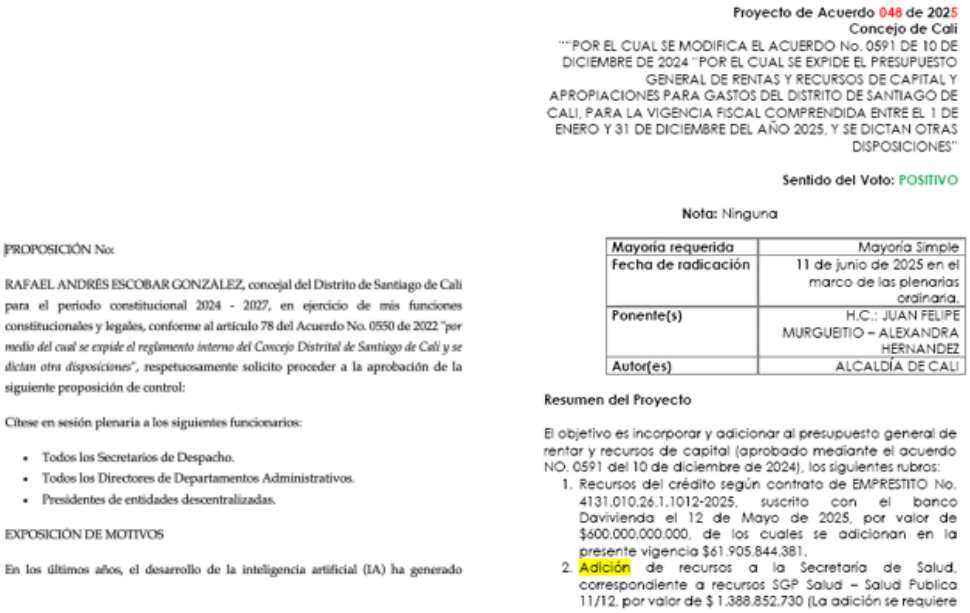






2. Proyectar respuestas a derechos de petición, tutelas o requerimientos.

- Realicé las gestiones administrativas necesarias para que la unidad nacional de protección brindara seguridad al honorable concejal durante sus desplazamientos dentro y fuera de la ciudad de Santiago de Cali.



Proyecto de Acuerdo 048 de 2025
Concejo de Cali
""POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 0591 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Sentido del Voto: POSITIVO

Nota: Ninguna

Mayoría requerida	Mayoría Simple
Fecha de radicación	11 de junio de 2025 en el marco de las plenarias ordinaria.
Ponente(s)	H.C.: JUAN FELIPE MURGUEITIO – ALEXANDRA HERNANDEZ
Autor(es)	ALCALDÍA DE CALI

Resumen del Proyecto

El objetivo es incorporar y adicionar al presupuesto general de rentar y recursos de capital (aprobado mediante el acuerdo NO. 0591 del 10 de diciembre de 2024), los siguientes rubros:

1. Recursos del crédito según contrato de EMPRESTITO No. 4131.010.26.1.1012-2025, suscrito con el banco Davivienda el 12 de Mayo de 2025, por valor de $600.000.000.000, de los cuales se adicionan en la presente vigencia $61.905.844.381.
2. Adición de recursos a la Secretaría de Salud, correspondiente a recursos SGP Salud – Salud Publica 11/12, por valor de $ 1.388.852.730 (La adición se requiere

PROPOSICIÓN No:

RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, concejal del Distrito de Santiago de Cali para el periodo constitucional 2024 - 2027, en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, conforme al artículo 78 del Acuerdo No. 0550 de 2022 "*por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y se dictan otra disposiciones*", respetuosamente solicito proceder a la aprobación de la siguiente proposición de control:

Cítese en sesión plenaria a los siguientes funcionarios:

- Todos los Secretarios de Despacho.
- Todos los Directores de Departamentos Administrativos.
- Presidentes de entidades descentralizadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el desarrollo de la inteligencia artificial (IA) ha generado

3. Proyectar conceptos jurídicos que sean requeridos.

- Realicé la coordinación de las acciones realizadas en medio de amenaza que llego al concejo de Santiago de Cali contra los concejales Rafael Andrés Escobar



Señores:
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
E. S. D.

ASUNTO: FORMULACIÓN DE DENUNCIA CONTRA **PERSONA INDETERMINADA Y TODO AQUEL QUE RESULTE RESPONSABLE, POR LOS PRESUNTOS PUNIBLES DE AMENAZA, HOSTIGAMIENTO, AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, Y TODO AQUEL DELITO QUE RESULTE PROBADO.**

VÍCTIMA: RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía #1.144.039.496.

Radicado: **RAEG-EX-154-2025**

RAFAEL ANDRES ESCOBAR GONZALEZ, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía Nº 1.144.039.496 de Cali, obrando a nombre propio y como actual concejal para el periodo constitucional 2024 - 2027, me permito dirigirme a su despacho para presentar denuncia en contra de **PERSONA INDETERMINADA Y TODO AQUEL QUE RESULTE RESPONSABLE**, por los delitos **DE AMENAZA, HOSTIGAMIENTO Y TODO AQUEL QUE RESULTE PROBADO**, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El 29 de octubre de 2023, fui elegido concejal del Distrito Especial de Santiago de Cali, en representación del partido Centro Democrático. Desde el inicio de mi gestión he sido víctima de hostigamientos, amenazas y actos de persecución por parte de sectores radicales, quienes han emprendido una campaña sistemática con el objetivo de afectar tanto mi integridad personal como el ejercicio de mis funciones públicas.

Como concejal en ejercicio, he asumido con responsabilidad y compromiso labores fundamentales como el ejercicio del control político al alcalde de Cali y a sus diferentes dependencias, así como la representación ciudadana ante el Concejo Distrital.

SEGUNDO: A partir de mi ejercicio como concejal he recibido múltiples amenazas de muerte, tanto en redes sociales como en mensajes directos. Entre ellas, se destacan frases como:

- *"Vamos a hacer que sufras antes de morir."*
- *"No vas a seguir respirando, disfruta tus últimos días."*
- *"Sabemos donde vives y vamos por ti y tu familia."*

Estos mensajes han escalado al punto en que el Frente de Guerra Suroccidental del ELN me declaró objetivo militar, aumentando de manera crítica el nivel de riesgo contra mi vida.

Página 1 de 11

Referencia: RAEG-EX-149-2025

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho.
Secretaría de Salud de Cali
german.escobar@cali.gov.co
Santiago de Cali

Asunto: Derecho de petición – Información sobre cierre de salas de neonatología en clínicas de la ciudad

RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.039.496, actuando en mi calidad de Concejal de la ciudad de Cali en el periodo 2024-2027, y en el marco de mis funciones constitucionales y legales de control y vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos y la contratación estatal, me permito presentar ante su entidad la siguiente solicitud formal de información, con fundamento en los derechos y principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la normatividad vigente.

En particular, este derecho de petición se sustenta en el artículo 23 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho fundamental de petición; en el artículo 74 de la misma Constitución, que establece el derecho de acceso a documentos públicos; y en la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho de petición. Asimismo, se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la cual determina las obligaciones en materia de conservación y custodia de documentos.

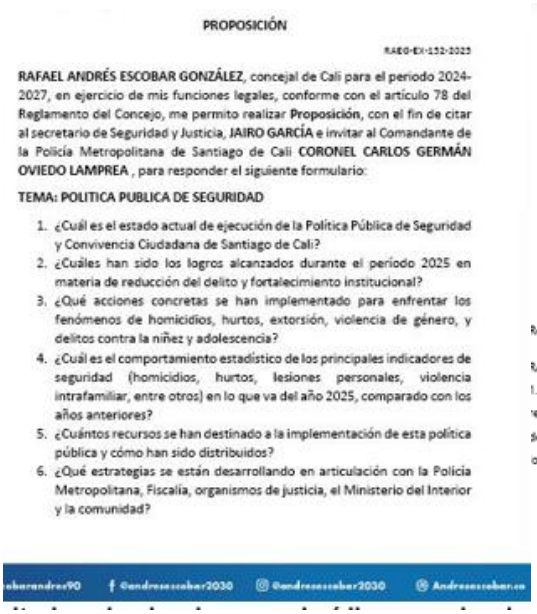
SUPUESTOS FACTICOS

1. En medios de comunicación, redes sociales y testimonios ciudadanos, se ha reportado el cierre de salas de atención neonatal en varias clínicas de la ciudad,

cobarandres90 | @andresescobar2030 | @andresescobar2030 | Andresescobar.co

4. Realizar apoyo como profesional en derecho en reuniones, comités, asambleas internas o externas que solicite el Honorable Concejal.

- Realicé y aprobé los derechos de petición de radicado interno



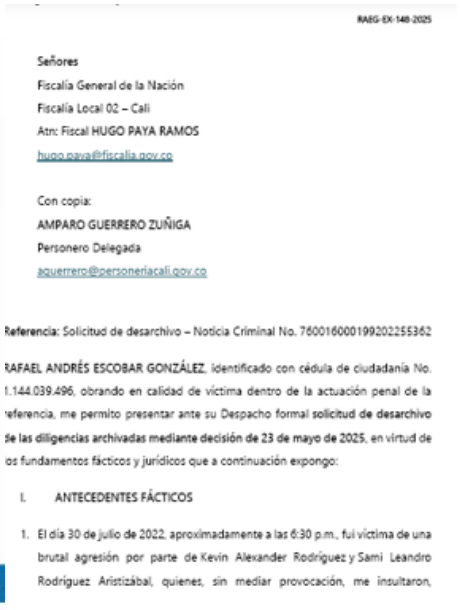
PROPOSICIÓN

RAEG-EX-132-2025

RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, concejal de Cali para el periodo 2024-2027, en ejercicio de mis funciones legales, conforme con el artículo 78 del Reglamento del Concejo, me permito realizar **Proposición**, con el fin de citar al secretario de Seguridad y Justicia, **JAIRO GARCÍA** e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali **CORONEL CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA** , para responder el siguiente formulario:

TEMA: POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD

1. ¿Cuál es el estado actual de ejecución de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Santiago de Cali?
2. ¿Cuáles han sido los logros alcanzados durante el período 2025 en materia de reducción del delito y fortalecimiento institucional?
3. ¿Qué acciones concretas se han implementado para enfrentar los fenómenos de homicidios, hurtos, extorsión, violencia de género, y delitos contra la niñez y adolescencia?
4. ¿Cuál es el comportamiento estadístico de los principales indicadores de seguridad (homicidios, hurtos, lesiones personales, violencia intrafamiliar, entre otros) en lo que va del año 2025, comparado con los años anteriores?
5. ¿Cuántos recursos se han destinado a la implementación de esta política pública y cómo han sido distribuidos?
6. ¿Qué estrategias se están desarrollando en articulación con la Policía Metropolitana, Fiscalía, organismos de justicia, el Ministerio del Interior y la comunidad?



RAEG-EX-148-2025

Señores
Fiscalía General de la Nación
Fiscalía Local 02 – Cali
Atn: Fiscal HUGO PAYA RAMOS
hugo.paya@fiscalia.gov.co

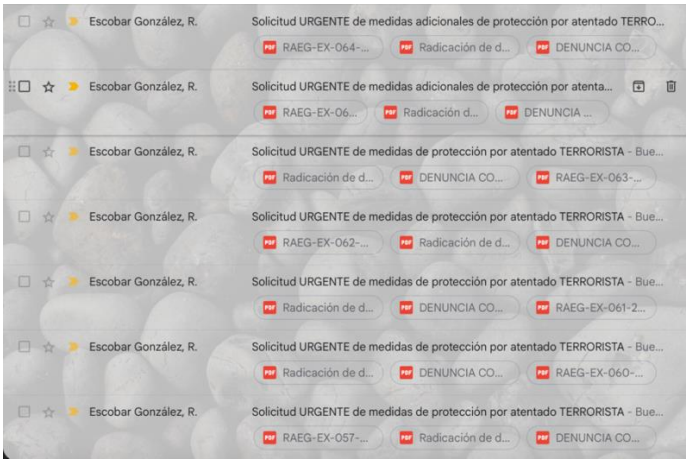
Con copia:
AMPARO GUERRERO ZUÑIGA
Personero Delegada
aguerrero@personeriacali.gov.co

Referencia: Solicitud de desarchivo – Noticia Criminal No. 760016000199202255362

RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.039.496, obrando en calidad de víctima dentro de la actuación penal de la referencia, me permito presentar ante su Despacho formal solicitud de desarchivo de las diligencias archivadas mediante decisión de 23 de mayo de 2025, en virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos que a continuación expongo:

I. ANTECEDENTES FÁCTICOS

1. El día 30 de julio de 2022, aproximadamente a las 6:30 p.m., fui víctima de una brutal agresión por parte de Kevin Alexander Rodríguez y Sami Leandro Rodríguez Aristizábal, quienes, sin mediar provocación, me insultaron,



5. Apoyar desde el conocimiento jurídico en la construcción de contenido en los pronunciamientos del Honorable Concejal.

- Realicé la revisión y posterior aprobación de la proposición de control político bajo radicado interno RAEG-EX-144-2025



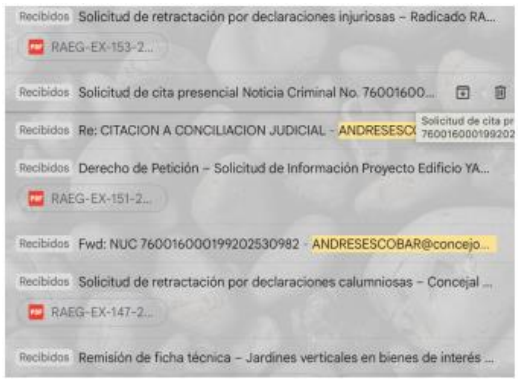
Señores
PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: jiguintero@procuraduria.gov.co
Ciudad

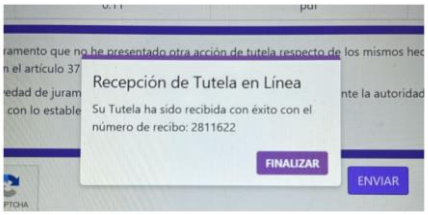
Asunto: Derecho de petición – Solicitud de certificación sobre posible vulneración de la reserva legal en proceso disciplinario

Yo, **RAFAEL ANDRÉS ESCOBAR GONZALEZ**, concejal de Santiago de Cali para el periodo constitucional 2024–2027, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), me permito presentar el siguiente **derecho de petición**:

De manera respetuosa, Solicito se me certifiquen las razones por las cuales la Procuraduría vulneró la reserva legal que ampara los procesos disciplinarios en curso, en particular, en relación con el Expediente No. IUS-E-2025-254653 / IUC-D-2025-4032805.

Esta solicitud se fundamenta en el hecho de que en las redes sociales de la señora Isabel Zuleta (@ISAZULETA) se evidencia la divulgación pública del auto de apertura del citado expediente disciplinario, lo cual genera serios cuestionamientos sobre la debida custodia, confidencialidad y reserva legal que exige este tipo de actuaciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

- 



6. Las demás actividades acordes al objeto contractual.

- Realicé la revisión y estudio de borrador de proyecto de acuerdo sobre jardines que se están trabajando para presentar durante la presente legislatura.



Proyecto de Acuerdo 048 de 2025
Concejo de Cali
""POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 0591 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 ""POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES""

Sentido del Voto: POSITIVO

Nota: Ninguna

Mayoría requerida	Mayoría Simple
Fecha de radicación	11 de junio de 2025 en el marco de las plenarias ordinaria.
Ponente(s)	H.C.: JUAN FELIPE MURGUEITIO – ALEXANDRA HERNANDEZ
Autor(es)	ALCALDÍA DE CALI

Resumen del Proyecto

El objetivo es incorporar y adicionar al presupuesto general de rentar y recursos de capital (aprobado mediante el acuerdo NO. 0591 del 10 de diciembre de 2024), los siguientes rubros:

1. Recursos del crédito según contrato de EMPRESTITO No. 4131.010.26.1.1012-2025, suscrito con el banco Davivienda el 12 de Mayo de 2025, por valor de $600.000.000.000, de los cuales se adicionan en la presente vigencia $61.905.844.381.
2. Adición de recursos a la Secretaría de Salud, correspondiente a recursos SGP Salud – Salud Publica 11/12, por valor de $ 1.388.852.730 (La adición se requiere

CONTROL DERECHOS DE PETICIÓN

ENTIDAD	FECHA RADICACIÓN	FECHA MAXIMA DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ALCANCE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL - DAGMA.	20/3/25	11/4/25	28/3/25	Se emitieron dos oficios: 1. rad. 20254133010012944 por el cual se corre traslado por competencia al Departamento Administrativo de Planación. 2. rad. 20254133010000405S1, por el cual se da respuesta al escrito.	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	21/3/25	14/4/25			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	12/3/25	3/4/25			
SECRETARIA DE CULTURA	12/3/25	3/4/25			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12/3/25	3/4/25	27/3/25	Se emite un oficio con radicado No. 20254181010000901, en el que responde las preguntas 1,2,3.	Se hace escrito de alcance sobre la segunda pregunta *2. Listado actualizado y detallado de los edificios/predios que son propiedad municipio, así como de los inmuebles o establecimientos comerc. son arrendados por el municipio para el funcionamiento de sus dependencias, especificando:* *1. La ubicación.* *2. Si es de propiedad o está en arriendo.* *3. El área total del predio donde está el respectivo inmueble* *4. El área de la huella (representación del área que ocupa un edi suelo)* *5. El número de pisos y la antigüedad de la construcción.* *6. En el caso de los inmuebles arrendados, se solicita adicionalm costo mensual del arrendamiento.*" Debido a que la respuesta remite un enlace que contiene el listad edificios que son de propiedad de la administracción y no fue po acceder a este. Ademas, no responde en su totalidad los items enarcados en la p